



Quepos, 02 de enero de 2013

Señor(a):
ISABEL LEÓN MORA
Alcaldesa a.i. Municipal
Municipalidad de Aguirre,
Quepos

ESTIMADO(A) SEÑOR(A):

Para su conocimiento y fines consiguientes transcribo los acuerdos No.1.1, No.1.2, No.1.3, y No.1.4, todos del Artículo Cuarto, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Ordinaria No.247-2012, celebrada el 18 de diciembre de 2012, integrado por el Regidor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; la señora Regidora Margarita Bejarano Ramírez; y los señores Regidores Juan Vicente Barboza Mena, Osvaldo Zárate Monge, y Gerardo Madrigal Herrera, que dice:

Audiencia 01. Se presenta el Biólogo Warren Umaña Cascante, Gestor Ambiental Municipal, quien presenta el oficio OFICIO-UTA-165-12:

Asunto: Propuesta de Acuerdo Municipal para la Declaratoria de “Aguirre como Cantón libre de Cultivos Transgénicos”

La presente tiene la finalidad de presentar a ustedes una propuesta de Acuerdo Municipal para declarar a nuestro cantón como “Libre de Cultivos Transgénicos”. Esperando que la misma sea analizada por ustedes y tomen la mejor decisión para los intereses del Cantón de Aguirre.

Propuesta de acuerdo municipal para la declaratoria de “Aguirre Cantón Libre de Cultivos Transgénicos”

El Concejo Municipal de Aguirre, considerando:

1. Que históricamente los habitantes de Aguirre y la política municipal de nuestro cantón han buscado la sensibilización en lo referente a asuntos ambientales.
2. Que este Concejo Municipal, la Alcaldía y la Administración municipal, han demostrado estar comprometidos con los temas ambientales, entre los que destacan un mejor manejo de los residuos sólidos, campañas constantes de reciclaje, reforestación y educación ambiental
3. Nuestro cantón se encuentra ubicado en el Pacífico Central zona que posee innumerables riquezas biológicas y amplias áreas dedicadas a la agricultura.
4. Nuestros agricultores y productores agrícolas han desarrollado a lo largo de los años la producción de semillas sin necesidad de alteraciones genéticas.
5. Aguirre cuenta con una exuberante Biodiversidad, ejemplo de lo anterior se puede apreciar en el Parque Nacional Manuel Antonio, el cual es orgullo no solo para nuestro cantón sino también para todo el país. Y el cual queremos proteger para el disfrute de las futuras generaciones.

6. Esta Municipalidad está comprometida al desarrollo de buenas prácticas ambientales, sistemas de producción limpios, manejo eficiente de los residuos sólidos, turismo responsable y sostenible, así como la protección de nuestro medio ambiente.
7. Que la biodiversidad es un tema muy importante y se protege en el cantón de Aguirre en sus áreas silvestres, pero también es importante la protección de la biodiversidad en los campos de cultivo, en particular la relacionada con la seguridad alimentaria.
8. Que existe el interés por parte de grandes compañías transnacionales interesadas en que la humanidad utilice los cultivos transgénicos, cuyas particularidades biotecnológicas tienen derecho de propiedad intelectual.
9. Que en diversas partes del mundo y en nuestro país muchos grupos, comunidades y Municipalidades se han manifestado en contra de los cultivos transgénicos.
10. Hasta el momento no existe evidencia contundente que indique la inocuidad de los cultivos genéticamente modificados (transgénicos), esto particularmente en lo referente a la salud humana, por lo que la falta de este conocimiento científico permite la aplicación de criterio "indubio pro natura".
11. El desarrollo de cultivos transgénicos podrían alterar genéticamente a las plantas silvestres, debido a las características de polinización abierta que algunas de estas presentan, lo cual permitiría la inserción de estas modificaciones en las poblaciones silvestres, material genético que podría formar parte de la propiedad intelectual de las empresas que producen las modificaciones genéticas. Atentando contra el ambiente, la salud y la seguridad alimentaria.
12. La utilización de cultivos transgénicos generan un peligro ecológico y genético para la biodiversidad, desde el punto de vista económico y de sobrevivencia de las generaciones actuales y futuras
13. La aplicación de cultivos transgénicos podría afectar el valor de las tierras al contaminarse estas con este material. La "limpieza" de estos campos es muy difícil, sobre todo si se trata de cultivos con semillas que caen o permanecen en el suelo, como lo es en el caso de los cereales.
14. El derecho al ambiente está relacionado con el derecho a la vida y la salud, por lo que para hacer valer estos derechos "el Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho". La protección del medioambiente no es una recomendación constitucional sino un derecho de aplicación inmediata.
15. El derecho a la salud es primordial para el ser humano por lo que es un deber del Estado velar por que dicho derecho se proteja y no se vea afectado por ningún medio, acción o desarrollo.

Propuesta:

1. Declarar al Cantón de Aguirre como Cantón Libre de Cultivos Transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal. Lo anterior implica que se prohíba el uso todo tipo de material biológico que dentro de su estructura genética incluya genes de organismos distintos a los de su propio género botánico.
2. Solicitar al Ministerio de Salud, en la persona de la Ministra Daisy Corrales Díaz, para que los ciudadanos de Costa Rica tengan toda la información necesaria con el fin de conocer si los alimentos que consumen proceden de organismos transgénicos.
3. El Concejo Municipal declare su oposición a la intención de incorporar en nuestro país Maíz Transgénico. Por lo que se debe informar a la Comisión Técnica de Biodiversidad,

MAG, al fax 2549-35-99, correo electrónico sunii@mag.go.cr. Y al Señor Presidente de la Comisión Alex May Montero, correo electrónico alexmay@sfe.go.cr

4. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Regional Pacífico Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y a las entidades que tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía consideren pertinentes.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Apoyar la propuesta presentada por el Biólogo Warren Umaña Cascante, Gestor Ambiental Municipal, por tanto:

1.1 Declarar al Cantón de Aguirre como Cantón Libre de Cultivos Transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal. Lo anterior implica que se prohíba el uso todo tipo de material biológico que dentro de su estructura genética incluya genes de organismos distintos a los de su propio género botánico.

1.2 Solicitar al Ministerio de Salud, en la persona de la Ministra Daisy Corrales Díaz, para que los ciudadanos de Costa Rica tengan toda la información necesaria con el fin de conocer si los alimentos que consumen proceden de organismos transgénicos.

1.3 El Concejo Municipal declara su oposición a la intención de incorporar en nuestro país Maíz Transgénico. Por lo que se debe informar a la Comisión Técnica de Biodiversidad, MAG, y al Señor Presidente de la Comisión Alex May Montero.

1.4 Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Regional Pacífico Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). 5 votos.

Agradeciendo su atención a la presente,

Por el Concejo Municipal

Atentamente,

Bach. José Eliécer Castro Castro
Secretario Municipal a.i.

